



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 23 de julio de 2026.-

VISTO el Expediente N°53064 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de suplementos nutricionales orales adultos, pediátricos y nutrición enteral para la unidad de soporte nutricional del HRRG, mediante N.P. N°141/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1362/2026 obrante en orden Gen N°16, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°103/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°32, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T N° 30-71196980-9, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL C.U.I.T N°30-54248232-6, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6, FARMACIA SAN MARTIN S.R.L C.U.I.T. N°30-70882464-6, DROGUERIA VARADERO S.A C.U.I.T. N°30-70845052-5, INSUMED S.A.S C.U.I.T. N°30-71766125-3, BAPROSIS S.R.L C.U.I.T N°30-71214356-4, DROGUERIA DEL SUD S.A C.U.I.T N°30-53888062-7, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A. C.U.I.T N°30-70867977-8 , LABORATORIO ENA C.U.I.T N°33-64504162-9 y NUTRICARE S.R.L C.U.I.T N°30-71443495-7; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°30, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6, en el renglón N°01; no se ajustan a las características solicitadas en formulario de cotización según informe en orden Gen N°45.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL C.U.I.T N°30-54248232-6, MEDIFAR SRL C.U.I.T N°30-71800743-3, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6 cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°45.

Que se solicita mejora de oferta a la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6; por superar la reserva respecto al renglón N°15, en orden Gen N°48.

Que en orden Gen N°53 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, Oficina Provincial de Contrataciones bajo Pronunciamiento D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N°1073/26; respecto al renglón N°15. Mencionando que el mismo resulta razonable y no perjudicial para el Estado provincial en virtud de no superan el 20% del valor estimado de mercado

Qué orden Gen N°56 obra publicación de preadjudicación C.D N°103/26.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$7.863.618,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°103/26, por la adquisición de suplementos nutricionales orales adultos, pediátricos y nutrición enteral para la unidad de soporte nutricional del HRRG, mediante N.P. N°141/2026., a las firmas indicadas en Anexo I, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$7.863.618,00); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 1594/ 2026.-

HRRG
V.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N° 20-28419663-6	14,15.-	\$ 1.097.500,00
MEDIFAR SRL CUIT N° 30-71800743-3	01 al 06 y 08 al 12-	\$ 2.727.362,00
NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL CUIT N° 30-54248232-6	07,13 ALT 1	\$4.038.700,00
TOTAL	\$7.863.618,00	

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 1594/ 2026.-

HRRG
V.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 3344525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande